

RV: Remisión expediente administrativo proceso 2020 00309

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/03/2022 9:59 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Tatiana Marcela Luque Lozano <c.tluque@sic.gov.co>**Enviado:** miércoles, 30 de marzo de 2022 9:39 a. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Remisión expediente administrativo proceso 2020 00309

Señores

JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JUEZ

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

BOGOTÁ D.C.- COLOMBIA

Referencia:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante:	UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Demandado:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proceso:	11001 33 34 004 2020 00309 00
Actuación:	REMISIÓN EXPEDIENTE

Respetado Juez:

TATIANA MARCELA LUQUE LOZANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.796.709 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 318.434 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en cumplimiento al Auto de 24 de marzo de 2022, por medio del enlace a la carpeta 18-233804 se da acceso al Juzgado a la carpeta correspondiente al expediente administrativo que se demanda en el proceso de la referencia.

 [18-233804](#)

Cordialmente,

Tatiana Luque Lozano
Abogada
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Industria y Comercio